



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1891/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario CARLOS ANDRES CROVETTO MUÑOZ, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL VALPARAÍSO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a ALGARROBO, para 1. Reunión por el estado actual del MH Iglesia La Candelaria eventuales obras de mantención. 2. Reunión temas canelo Canelillo, con Capitanía de Puerto y municipio (tema plan de gestión). 3. El Tabo: Denuncia por instalación de quioscos en ZT Las Cruces. 4. Cartagena: Denuncia por afectación a sitios arqueológicos, por proyecto inmobiliario.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLOS ANDRÉS CROVETTO MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO,



1745333168536834



1745357595972



comuna de ALGARROBO a contar del 10 de abril de 2025 y hasta el 10 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

22 ABR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático, 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745333168536834



1745357595972

